

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2023, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas a la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado en su resolución de valoración de dependencia un centro de día o la prestación económica vinculada al servicio de centro de día.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 y 18 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicho acuerdo y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente. Y hasta el 31 de julio del presente, para presentar solicitudes. En el supuesto de no presentarse estas, se entenderán definitivamente aprobado el acuerdo provisional de referencia y la respectiva ordenanza anteriormente indicada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el citado expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 14 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/6.343/23)

